

MFU 3980



MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

RESOLUCION NUMERO 1792 DE 19 16 DIC. 2002

Por medio de la cual se modifica la resolución 693 de julio 22 de 1998

EL MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la Ley 7° de 1991, el Decreto 2233 de 1996, el Decreto 2553 de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 693 del 22 de julio de 1998 del Ministerio de Comercio Exterior, reglamentó el diligenciamiento y presentación de la información de los movimientos de mercancías en las zonas francas industriales de bienes y de servicios.

Que es necesario ajustar los formularios de movimientos de mercancías de ingreso y salida de zonas francas industriales de bienes y de servicios, de conformidad con los requisitos contemplados en la legislación aduanera vigente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar los Formularios de Movimientos de Mercancías establecidos por el Ministerio de Comercio Exterior, en el sentido de incluir casillas adicionales para el Numero de Identificación Tributaria tanto del importador- comprador como exportador – proveedor y el registro de ingresos y salidas por venta de servicios.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE-

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 DIC. 2002

MINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR


JORGE HUMBERTO BOTERO ANGULO